



20262020092091

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20262020092091

Fecha: 21 mayo 2026

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor (a)
Anónimo

Referencia: Respuesta a Derecho de Petición - Cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar y desarrollo de torneos deportivos 20269050081924

Saludo

En atención a su solicitud formal, recibida el día 30 de abril de 2026, mediante la cual consulta el cronograma, estado y razones respecto a la realización de los torneos deportivos contemplados en el Plan Institucional de Bienestar, así como los comentarios circulados entre la comunidad laboral, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM se permite dar respuesta detallada y formal a cada uno de sus puntos, conforme a la normativa vigente y los principios que rigen nuestra gestión .

Efectivamente, el Plan Institucional de Bienestar vigente contempla actividades deportivas programadas para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026. Sin embargo, es importante aclarar que estas fechas corresponden al periodo de ejecución general, y no constituyen una programación detallada e inmodificable. Como parte de la planeación técnica, las etapas de consulta, difusión y organización se desarrollan dentro de ese marco, ajustándose a criterios de seguridad, pertinencia y bienestar integral, tal como lo establecen los lineamientos de la entidad.

A la fecha, no se han publicado avisos ni abierto encuestas porque se ha adelantado una evaluación técnica y de seguridad previa, obligatoria antes de cualquier actividad.

La decisión de modificar la estructura tradicional de los torneos deportivos responde exclusivamente a un análisis técnico, humano y normativo detallado, fundamentado en tres aspectos esenciales, que ya hemos evaluado y que explicamos formalmente:

ASPECTO SOCIAL: Los torneos competitivos, tal como se han realizado anteriormente, han demostrado generar efectos contrarios a la sana convivencia: se crean divisiones, rivalidades,



exclusión entre quienes participan y quienes no, o entre ganadores y perdedores. Se presentan situaciones de tensión que luego se trasladan al entorno laboral, afectando las relaciones interpersonales y debilitando el sentido de pertenencia que buscamos fortalecer. Además, no todos cuentan con las mismas condiciones físicas, tiempo o preparación, lo que genera desigualdad y sensación de discriminación. Nuestro objetivo prioritario es la integración, la participación igualitaria y el disfrute colectivo, valores que la estructura de competencia suele opacar.

ASPECTO PSICOLÓGICO: Desde el punto de vista del bienestar emocional, la presión por ganar, la exposición pública y la valoración basada en resultados deportivos generan estrés, ansiedad, miedo al fracaso y frustración. Quienes obtienen resultados desfavorables suelen experimentar disminución de su autoestima, sensación de incapacidad o rechazo a futuras actividades. Esto va en contra de los principios de salud mental y motivación que promovemos, y contradice el propósito mismo del plan de bienestar, que debe ser recreativo y no generador de presiones o afectaciones emocionales.

RIESGO DE ACCIDENTALIDAD Y SEGURIDAD: Es nuestra obligación legal y ética proteger la integridad física de todos los funcionarios. Los torneos deportivos implican mayor intensidad, velocidad, contacto físico y exigencia, lo que eleva significativamente el riesgo de lesiones: esguinces, desgarros, fracturas o traumas, incluso en personas con buena condición física. A pesar de todas las medidas de seguridad, instalaciones y supervisión, los riesgos inherentes a la competencia son impredecibles y difíciles de controlar totalmente. Hemos registrado antecedentes de lesiones que generaron ausencias laborales, recuperaciones prolongadas y afectaciones en la salud, situación que estamos obligados a prevenir.

El compromiso del IDEAM y de este Grupo es cumplir totalmente con lo establecido en el Plan de Bienestar, pero adaptando las actividades para que sean seguras, inclusivas y verdaderamente beneficiosas. NO se eliminan las actividades deportivas ni recreativas; se transforman para ser mejores.

Por lo tanto, dentro del mismo cronograma previsto (mayo – agosto 2026), implementaremos:

- Actividades recreativas, lúdicas y deportivas sin carácter competitivo, sin marcadores ni premios por resultados, diseñadas para disfrutar, moverse sanamente, compartir y fortalecer lazos.
- Talleres antiestrés, caminatas, juegos tradicionales, espacios de integración, donde lo único importante es la participación y el bienestar.

Esta decisión ha sido consultada y evaluada buscando siempre el mayor beneficio para todos, y responde precisamente a las observaciones y experiencias anteriores, con el único fin de mejorar y garantizar que el Plan de Bienestar cumpla su verdadero propósito.



Queremos informarle con total claridad que los comentarios que afirman que no se realizarán torneos como forma de represalia o por quejas anteriores **NO SON CIERTOS**. Ninguna decisión de esta naturaleza se toma como medida de retaliación, castigo o consecuencia de observaciones recibidas. Por el contrario, las quejas y sugerencias recibidas han sido insumos valiosos para mejorar nuestros procesos y garantizar que todas las actividades se ajusten a su verdadero fin: el bienestar, la integración y la salud de todos los funcionarios.

Agradecemos su interés y su vigilancia en el cumplimiento de estos compromisos; son fundamentales para que sigamos mejorando. Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier información o recibir nuevas sugerencias.

Atentamente,

ANGELA MARÍA BETIN GARCÍA

Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Diana Marcela Parada / Contratista de Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Angela María Betin García/ Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano